

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

CONCEJO MUNICIPAL
EL TAMBO NARIÑO

**ACUEDO No. 23 DE 2005
(Diciembre 3)**

Por medio del cual se expide el Presupuesto General del Municipio de El Tambo, Nariño para la vigencia fiscal del año 2006.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL TAMBO NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial de las consagradas en el artículo 313, numeral 5, de la Constitución Política de Colombia.

ACUERDA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTICULO PRIMERO.- Fijase los cálculos del presupuesto de Ingresos del Tesoro Municipal para la vigencia fiscal comprendida desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2006, en la suma de SIETE MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS (**\$7.903.938.203.00**) MDA. CTE., conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	APROPIACION INICIAL
1	INGRESOS	7.903.938.203,00
11	INGRESOS CORRIENTES	7.903.908.203,00
1101	TRIBUTARIOS	602.410.000,00
110101	Impuestos Directos	35.000.000,00
11010140	Predial Unificado	35.000.000,00
110102	Impuestos Indirectos	567.410.000,00
11010239	Industria y Comercio	3.000.000,00
11010245	Avisos y Tableros	1.200.000,00
11010249	Delineación y Urbanismo	200.000,00
11010251	Espectaculos Públicos	500.000,00
1101025101	Espectaculos Públicos Libre Destinación	500.000,00
11010253	Impuesto de Ocupación de Vías	300.000,00
11010255	Juegos de suerte y azar	100.000,00

1101025513	Rifas	100.000,00
11010257	Degüello de Ganado Menor	10.000,00
11010261	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	360.000.000,00
1101026101	Sobretasa Consumo Gasolina Motor Libre Destinación	360.000.000,00
11010263	Estampillas	177.000.000,00
1101026319	Estampilla Pro-Cultura	35.400.000,00
1101026398	Otras Estampillas	141.600.000,00
11010269	Registro de Marcas y Herretes	100.000,00
11010273	Contribución del 5% sobre contratos	25.000.000,00
1102	NO TRIBUTARIOS	7.301.498.203,00
110201	Tasas, Multas y Contribuciones	1.593.640.000,00
11020101	Tasas	1.557.840.000,00
1102010105	Acueducto y Alcantarillado	10.000.000,00
1102010107	Aseo	5.000.000,00
1102010109	Plaza de Mercado	9.000.000,00
1102010111	Plaza de Ferias	10.000,00
1102010113	Matadero P-blico	2.500.000,00
1102010115	Licencias para Transporte de Ganado	1.800.000,00
1102010117	Licencias y Patentes de Funcionamiento	580.000,00
1102010119	Expedición de Certificados y Paz y Salvos	23.000.000,00
1102010131	Publicaciones	3.500.000,00
1102010137	Venta de Bienes y Servicios	1.500.000.000,00
110201013705	Venta de Bienes y Servicios Previsión Social	1.500.000.000,00
1102010139	Arrendamientos	2.400.000,00
1102010141	Alquiler de Maquinaria y Equipo	50.000,00
11020103	Multas y Sanciones	800.000,00
1102010301	Tránsito y Transporte	700.000,00
1102010307	Multas de control Disciplinario	50.000,00
1102010398	Otras Multas y Sanciones	50.000,00
11020105	Contribuciones	35.000.000,00
1102010598	Otras Contribuciones (peaje)	35.000.000,00
110202	Transferencias	5.707.808.203,00
11020201	Transferencias para Funcionamiento	643.228.303,00
1102020101	Del Nivel Nacional	638.178.303,00
110202010101	Del Nivel Central Nacional	638.178.303,00
11020201010101	Sistema General de Participaciones Propósito General Libre Destinación	638.178.303,00
11020201010198	Otras Transferencias del Nivel Central Nacional	-
1102020103	Del Nivel Departamental	5.050.000,00
110202010301	Del Nivel Central Departamental	5.050.000,00
11020201030101	De Vehículos Automotores	5.000.000,00
11020201030198	Otras Transferencias del Nivel Central Departamental	50.000,00
11020203	Transferencias para Inversión	5.064.579.900,00
1102020301	Del Nivel Nacional	5.064.529.900,00
110202030101	Del Nivel Central Nacional	5.034.529.900,00
11020203010101	Sistema General de Participaciones-Educación -	255.535.021,00
1102020301010107	S. G. P. Educación - Recursos de Calidad	255.535.021,00
11020203010103	Sistema General de Participaciones -Salud-	2.220.791.598,00
1102020301010301	S. G. P. Salud - Subsidio Demanda	1.839.740.695,00
11020203010103010	S. G. P. Salud - Subsidio Demanda Continuidad	1.834.133.067,00

1		
110202030101030103	S. G. P. Salud - Subsidio Demanda Ampliación Cobertura	5.607.628,00
1102020301010303	S. G. P. Salud - Prestación de servicios a Población no Afiliada	293.966.009,00
110202030101030301	S. G. P. Salud - Prestación de servicios a Población no Afiliada	161.284.009,00
110202030101030303	S. G. P. Salud - Aportes Patronales	132.682.000,00
1102020301010305	S. G. P. Salud - Salud P.blica	87.084.894,00
11020203010107	S. G. P. Alimentación Escolar	69.828.683,00
11020203010109	Sistema General de Participaciones Propósito General Forsoza Inversión	1.476.926.929,00
11020203010115	Cofinanciación	
11020203010117	De Solidaridad y Garantías	1.011.447.669,00
1102020301011701	Subcuenta de solidaridad: régimen subsidiado	1.011.447.669,00
110202030101170101	Continuidad	1.011.447.669,00
110202030103	De Entidades Descentralizadas Nacionales	30.000.000,00
11020203010301	De Entidades No Financieras Nacionales	30.000.000,00
1102020301030103	De Empresas No Financieras Nacionales	30.000.000,00
110202030103010301	Empresa para la Salud -ETESA- (>75% de sus ingresos)	30.000.000,00
1102020303	Del Nivel Departamental	50.000,00
110202030301	Del Nivel Central Departamental	50.000,00
11020203030101	Cofinanciación	50.000,00
11020203030198	Otras Transferencias del Nivel Central Departamental	-
110298	Otros Ingresos No Tributarios	50.000,00
12	RECURSOS DE CAPITAL	30.000,00
1202	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	30.000,00
120201	Recursos del Balance	30.000,00
12020103	Cancelación de reservas	10.000,00
12020105	Reintegros	10.000,00
12020198	Otros Recursos del Balance	10.000,00

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO SEGUNDO.- Apropiase para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión del Presupuesto General del municipio de El Tambo, Nariño para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2006, en la suma de SIETE MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS **(\$7.903.938.203.00)** MDA. CTE., conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	7.903.938.203,00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.002.286.780,00
2101	GASTOS DE PERSONAL	463.889.827,00
2102	GASTOS GENERALES	143.000.000,00

2103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	395.396.953,00
210301	AL SECTOR PUBLICO	146.673.953,00
21030105	AL NIVEL CENTRAL MUNICIPAL Y/O DISTRITAL	146.673.953,00
2103010501	CONCEJO MUNICIPAL	89.448.953,00
2103010502	PERSONERIA MUNICIPAL	57.225.000,00
2103010503	A OTRAS ENTIDADES	
210302	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE PREVISION SOCIAL	158.323.000,00
210398	OTRAS TRANSFERENCIAS	90.400.000,00
23	GASTOS DE INVERSION	6.901.651.423,00
2301	INVERSION SECTOR SALUD	4.762.239.267,00
230101	IPS	1.500.000.000,00
230102	DLS	3.262.239.267,00
2302	INVERSION SECTOR EDUCACION CALIDAD EDUCATIVA	255.535.021,00
	INFRAESTRUCTURA	232.000.000,00
	DOTACIONES	21.000.000,00
	SUBSIDIOS EDUCATIVOS	1.535.021,00
	COFINANCIACION PROGRAMAS DE EDUCACION TECNICA, TECOLOGICA Y SUPERIOR	1.000.000,00
2303	INVERSION SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	672.822.268,00
	ACUEDUCTOS Y PLANTAS	353.822.268,00
	ALCANTARILLADOS Y REDES	69.000.000,00
	RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE BASURAS	10.000.000,00
	RELLENOS SANITARIOS	60.000.000,00
	COMPRA DE TERRENOS	60.000.000,00
	PROGRAMAS DE CONTROL A LA EROSION Y A LA REFORESTACION	40.000.000,00
	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO	60.000.000,00
	INVESTIGACION Y ESTUDIOS	20.000.000,00
2304	INVERSION SECTOR DEPORTE	65.641.197,00
	DOTACION DE INSTALACIONES	26.000.000,00
	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2.000.000,00
	FINANCIACION DE EVENTOS DEPORTIVOS	37.641.197,00
2305	INVERSION SECTOR CULTURA	49.230.898,00
	FINANCIACION DE EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS	49.230.898,00
2306	SECTOR LIBRE INVERSION (OTROS SECTORES)	689.232.567,00
	INVERSION SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	
	INFRAESTRUCTURA	120.000.000,00
	COMPRA DE TERRENOS	5.000.000,00
	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	25.000.000,00
	SECTOR VIVIENDA	105.000.000,00
	INVERSION SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	24.000.000,00
	INVERSION CENTROS CARCELARIOS	6.360.000,00
	INVERSION SECTOR AGROPECUARIO	70.996.938,00
	INVERSION SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL	
	INFRAESTRUCTURA	
	CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE CALLES URBANAS	27.000.000,00
	CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES Y SIMILARES	86.491.629,00

	SERVICIO DE LA DEUDA	40.000.000,00
	INVERSION SECTOR SERVICIOS PUBLICOS	
	ELECTRIFICACION URBANA Y RURAL	80.000.000,00
	INVERSION SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	14.000.000,00
	INVERSION SECTOR PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	10.000.000,00
	INVERSION SECTOR GRUPOS VULNERABLES	15.000.000,00
	INVERSION SECTOR MEDIO AMBIENTE	29.000.000,00
	INVERSION SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO	10.000.000,00
	INVERSION SECTOR JUSTICIA	21.384.000,00
2307	INVERSION CON RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA	88.320.000,00
	SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (5% CONTRATOS)	25.000.000,00
	INVERSION SECTOR CULTURA (20% VR. ESTAMPILLA)	28.320.000,00
	MANTENIMIENTO VIA MOTILON- HUMITARO (RECURSOS PEAJE)	35.000.000,00
2308	ALIMENTACION ESCOLAR (SGP)	69.828.683,00
2309	INVERSION CON RECURSOS LIBRE DESTINACION	248.801.522,00
	SECTOR VIVIENDA	64.320.000,00
	INVERSION EN EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	3.000.000,00
	INVERSION SECTOR CULTURA	51.481.522,00
	INVERSION SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	5.000.000,00
	INVERSION SECTOR VIAS Y TRANSPORTE	50.000.000,00
	INVERSION SECTOR SERVICIOS PUBLICOS	10.000.000,00
	INVERSION SECTOR AGROPECUARIOS	10.000.000,00
	INVERSION SECTOR DEPORTE	44.000.000,00
	INVERSION SECTOR PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	11.000.000,00

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

DEL CAMPO DE APLICACIÓN

ARTICULO TERCERO.- Las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el presupuesto general del Municipio.

DE LOS INGRESOS

ARTICULO CUARTO. - El presupuesto de ingresos está conformado por los Ingresos Corrientes y los recursos de capital.

DE LOS GASTOS

ARTICULO QUINTO.- Los gastos están conformados por las erogaciones que requiere la Administración Municipal para: su funcionamiento, Servicio de la Deuda y la Inversión, de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO.- Cuando se provean empleos vacantes se requerirá del Certificado de disponibilidad Presupuestal de la vigencia fiscal de 2006. Este Certificado garantiza la existencia de recursos durante el año, por todo concepto de gastos de personal.

Toda provisión de empleos de servidores públicos del municipio, debe corresponder a los previstos en la Planta de Personal vigente para el año 2006, incluyendo nuevos cargos.

ARTICULO SÉPTIMO.- Para la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones, se tendrán en cuenta todos bs instructivos y lineamientos impartidos por el gobierno Nacional a través de sus diferentes dependencias.

De igual manera se deberá tener en cuenta en el decreto de liquidación del mismo, la inclusión del anexo PRESUPUESTO DE INVERSION ESPECIFICO.

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTICULO OCTAVO- Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar correspondientes al año 2005, deben constituirse a más tardar el 15 de enero de 2006. Las reservas presupuestales serán constituidas por el Ordenador del Gasto, y las cuentas por pagar por el Tesorero.

ARTICULO NOVENO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primero de enero del año 2006.

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del H. Concejo municipal de El Tambo (N), a los tres (03) días del mes de diciembre de dos mil cinco (2005).

JUAN PABLO SALAS
Presidente

CIELO DAZA ROJAS
Secretaria Pagadora

POST SCRIPTIUM

LA SECRETARIA PAGADORA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL TAMBO NARIÑO

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Nro. 23 de diciembre 3 de 2005. **Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Municipio de El Tambo, Nariño para la vigencia fiscal del año 2006**". Fue debatido y aprobado por esta Corporación en dos fechas diferentes así: noviembre 28 y diciembre 3 de 2005. Según consta en actas respectivas.

Para constancia se firma en el Municipio de El Tambo (N), a los tres (03) días del mes de diciembre de dos Mil cinco (2005).

CIELO DAZA ROJAS
Secretaria Pagadora